

Anexo 1

10 de mayo de 2024

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
TARIFAS RECOMENDADAS DE AGUA, AGUAS
RESIDUALES Y BASURA/RECICLAJE/PRODUCTOS
ORGÁNICOS
ENTRARÁN EN VIGOR EL 1 DE JULIO DE 2024**

Concejo Municipal de la Ciudad de Mountain View
500 Castro Street, segundo piso
martes, 25 de junio de 2024, a las 6:30 p. m.
o tan pronto como el asunto pueda ser escuchado.



Escanee el código QR para obtener interpretación al español.

La Ciudad de Mountain View se enorgullece de ofrecer servicios de agua, servicios de alcantarillado y residuos sólidos (basura, reciclaje y orgánicos) a las tarifas más bajas posibles. En general, las tarifas de la Ciudad se comparan o son más bajas que las tarifas de las ciudades vecinas. El propósito de esta notificación es informar a nuestros clientes que existen propuestas de aumentos a las tarifas de los servicios públicos que se considerarán e incluirán en una audiencia pública el 25 de junio de 2024.

Los aumentos de tarifas generalmente son necesarios para cubrir los mayores costos que la Ciudad deberá pagar a la Comisión de Servicios Públicos de San Francisco (SFPU, por sus siglas en inglés) y al Distrito de Agua del Valle de Santa Clara (SCVWD, por sus siglas en inglés) por el agua que suministran a la ciudad; a la Planta de Control de Calidad del Agua Regional de Palo Alto (planta de tratamiento) para el tratamiento de las aguas residuales de la Ciudad; a Recology Mountain View por los servicios de recolección de basura, reciclaje y materia orgánica, y ciertos servicios de procesamiento; y a la Estación de Transferencia y Recuperación de Materiales de Sunnyvale (SMaRT Station®) para el procesamiento de la basura comercial y residencial, y los materiales reciclables residenciales. Sus dólares financian servicios esenciales y proyectos que protegen la salud pública. La Ciudad continuará manteniendo y mejorando los sistemas de agua y alcantarillado envejecidos para prevenir roturas, cumplir con los requisitos reglamentarios, mejorar la seguridad sísmica y adaptarse a las tormentas a medida que cambia el clima. Esta carta proporciona los detalles de los aumentos recomendados de tarifas para el año fiscal 2024-25, que comienza el 1 de julio de 2024 (el año fiscal de la Ciudad va del 1 de julio al 30 de junio), y para los cuatro años fiscales siguientes. Las tarifas en esta notificación son **mensuales**. La Ciudad factura a los clientes cada **dos meses**.

La Ciudad de Mountain View está recomendando aumentos graduales de tarifas durante los próximos cinco (5) años para proporcionar financiamiento adecuado para gastos operativos y de mantenimiento, así como mejoras de capital de alta prioridad, incluyendo la rehabilitación y reemplazo de infraestructura envejecida. Los servicios públicos de Mountain View son empresas financieramente autosuficientes que dependen principalmente de los ingresos por cargos de servicio para cubrir los costos de prestación de servicios. Recientemente, la Ciudad realizó estudios de

costo de servicio para los tres servicios públicos. Por lo tanto, las tarifas se están ajustando para reflejar el costo de los servicios en lugar de aumentos generales de tarifas.

TARIFAS DEL AGUA

La Ciudad está comprometida a proporcionar a sus clientes agua potable segura, confiable y accesible. Se necesitan aumentos recomendados en las tarifas de agua para respaldar la financiación adecuada de las operaciones del sistema de agua y las mejoras de capital de alta prioridad en el envejecido sistema de agua de la ciudad. Para el año fiscal 2024-25, las tarifas de agua recomendadas que se muestran en el anexo 1 representan aumentos de ingresos totales del 6% y ajustes a la estructura de tarifas para alinearlas con el costo de prestar el servicio. Debido a los ajustes iniciales en la estructura de tarifas, los impactos del primer año variarán según el tipo de cuenta, el tamaño del medidor y el consumo facturado. Las tarifas de agua incluyen dos componentes: el cargo fijo mensual del medidor y el cargo por consumo de agua.

- **Cargo fijo mensual del medidor:** Los consumidores pagan una cuota fija mensual por el consumo de agua basado en el tamaño del medidor de agua, con cargos más altos para los medidores más grandes que generan una mayor demanda en el sistema.
- **Cargo por consumo de agua:** Estas tarifas se basan en el consumo de agua medido. Los cargos por consumo de agua para los clientes residenciales se facturan según una estructura de tarifas de tres niveles; todos los demás clientes pagan una tarifa uniforme por todo el uso de agua.

Las tarifas recomendadas de agua para los próximos años incluyen incrementos anuales de tarifas base de hasta el 2.5% para cada uno de los años fiscales 2025-26 a 2028-29, con el objetivo de aumentar gradualmente la financiación para las operaciones del sistema de agua y las necesidades de mejora de capital. Además, la Ciudad propone continuar con su práctica histórica de implementar ajustes anuales adicionales de tarifas de paso para tener en cuenta los aumentos de tarifas de agua al por mayor de SFPUC y SCVWD, así como la inflación. Las tarifas recomendadas efectivas a partir del 1 de julio de 2024 incluyen los aumentos propuestos por SFPUC y SCVWD. Las tarifas recomendadas para los años siguientes, a partir del 1 de julio de 2025, se ajustarán anualmente para tener en cuenta los ajustes de tarifas de paso de las tarifas de agua al por mayor y la inflación. La tarifa recomendada de consumo de agua reciclada está aumentando debido a los próximos costos de mejora de capital y se recomienda que no exceda el 85% de la tarifa de consumo de agua potable uniforme hasta el año fiscal 2028-29.

La SFPUC ha notificado a la Ciudad de un aumento propuesto del 8.8% en las tarifas al por mayor y un aumento del 14.1% en las tarifas de medidores a partir del 1 de julio de 2024, y su audiencia pública se llevará a cabo el 14 de mayo de 2024 para adoptar las tarifas. El SCVWD ha notificado a la Ciudad de un aumento propuesto del 12.9% en la tarifa de agua de pozo para el año fiscal 2024-25, que corresponde a un aumento del 12.2% en la tarifa de agua tratada, ya que se basa en la tarifa de agua de pozo más un recargo de \$115 por acre-pie. El proceso de audiencia pública del SCVWD concluye en abril. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) para todos los consumidores urbanos en el área metropolitana de San Francisco para febrero de 2024 es del 2.4%. La combinación de los aumentos de SFPUC y SCVWD, y los aumentos del IPC para los costos de la Ciudad, resulta en un aumento aproximado del 7%.

TARIFAS DE AGUAS RESIDUALES (ALCANTARILLADO)

Las recomendaciones de aumento de tarifas de aguas residuales son necesarias para financiar los gastos proyectados de operación y mantenimiento, los gastos de tratamiento en la Planta de Control de Calidad del Agua Regional de Palo Alto, cumplir con los requisitos de financiamiento del servicio de la deuda y proporcionar financiamiento adecuado para mejoras de capital de alta prioridad. Para el año fiscal 2024-25, las tarifas recomendadas que se muestran en el anexo 1 representan un aumento general de 3% en los ingresos, incluidos los ajustes a la estructura de tarifas para alinearlas con el costo de prestación del servicio. Estos ajustes en la estructura de tarifas se están implementando gradualmente durante dos años. Debido a estos ajustes, los impactos variarán según la clase de cliente y el consumo facturado. La tarifa también incluye un aumento del 2% para los costos de capital de la planta de tratamiento.

Los clientes residenciales pagan una tarifa mensual fija por unidad de vivienda. Los clientes comerciales se facturan según la clase de cliente y el consumo de agua medido, sujeto a un cargo mínimo mensual. Las tarifas para cada una de las clases de clientes comerciales de la Ciudad se basan en la fuerza del agua residual, con tarifas más altas para las clases de clientes con aguas residuales de mayor fuerza que cuestan más procesar y tratar para cumplir con los estrictos requisitos reglamentarios.

Las tarifas recomendadas de aguas residuales para los próximos años incluyen ajustes graduales en la estructura de tarifas en el año fiscal 2025-26 y aumentos anuales de hasta el 2.5% para cada uno de los años fiscales 2025-26 hasta el año fiscal 2028-29, un 0.5% para aumentar gradualmente la financiación de las operaciones del sistema de aguas residuales y las necesidades de mejora de capital, y hasta un 2% para los costos de capital de la planta de tratamiento. La Ciudad había aprobado previamente un plan de financiamiento a 10 años para un aumento anual del 2% destinado a financiar futuras renovaciones importantes de la planta de tratamiento. El año fiscal 2023-24 fue el décimo año. La Ciudad ha sido notificada de aumentos significativos en los costos de capital y recomienda continuar con los aumentos anuales del 2% durante otros cinco años. Además, la Ciudad propone continuar con su práctica histórica de implementar ajustes anuales adicionales para reflejar los aumentos operativos e inflación de la planta de tratamiento. Las tarifas recomendadas efectivas a partir del 1 de julio de 2024 incluyen el aumento de los costos de la planta de tratamiento y un 2% para los costos de capital de la planta de tratamiento. Las tarifas recomendadas para los años siguientes a partir del 1 de julio de 2025 se ajustarán anualmente para tener en cuenta los ajustes de tarifas de la planta de tratamiento y la inflación, y hasta un 2% para los costos de capital de la planta de tratamiento.

La Ciudad de Palo Alto notificó a la Ciudad de un aumento propuesto del 3.2% en su presupuesto de la planta de tratamiento para el año fiscal 2024-25. Las tarifas de aguas residuales pagadas por los clientes de Mountain View financian el costo de tratar las aguas residuales generadas en la ciudad en la planta de tratamiento de Palo Alto (aproximadamente el 60% de los costos) y los costos de operar el sistema de alcantarillado de la ciudad (aproximadamente el 40% de los costos). El Índice de Precios al Consumidor (IPC, por sus siglas en inglés) para todos los consumidores urbanos en el área metropolitana de San Francisco para febrero de 2024 es del 2.4%. La combinación del aumento de los costos de la planta de tratamiento y el aumento del IPC resulta en un aumento aproximado del 3% en las tarifas.

TARIFAS DE BASURA/RECICLAJE/ORGÁNICOS

Los aumentos recomendados en las tarifas de basura, reciclaje y orgánicos se necesitan para financiar los gastos proyectados de operación y mantenimiento, cumplir con los requisitos de financiamiento del servicio de la deuda y proporcionar fondos adecuados para mejoras de capital de alta prioridad.

Recology es la empresa privada que ofrece servicios de recolección de basura, reciclables y materia orgánica en la ciudad. El contrato de la Ciudad con Recology establece un aumento del 4.87% en las tarifas de los servicios de recolección. Esto se basa en los aumentos proyectados de gastos y los requisitos de ingresos de acuerdo con el contrato de la Ciudad con Recology.

La basura residencial, los materiales reciclables residenciales y la basura comercial de la ciudad se procesan en la Estación SMaRT bajo un Memorando de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) entre la Ciudad de Mountain View y la Ciudad de Sunnyvale. El MOU establece que la Ciudad debe pagar su parte proporcional de los costos, y la parte de la Ciudad en los costos de la Estación SMaRT aumentará un 14.3% para el año fiscal 2024-25.

El estudio de costo de servicio muestra la necesidad de aumentar los ingresos en un 10%, antes de los aumentos para el año fiscal 2024-25 para la Estación SMaRT y Recology. Las operaciones para los servicios proporcionados a través de ambos acuerdos incluyen esfuerzos para reducir la cantidad de residuos enviados a los basureros, así como para cumplir con el Proyecto de Ley del Senado 1383, que exige el compostaje de residuos orgánicos residenciales y comerciales. Como se indicó en el aviso del año pasado, los costos operativos de la Ciudad han aumentado significativamente debido a los cambios para cumplir con estos requisitos, lo que ha resultado en un presupuesto operativo desequilibrado. La combinación de Recology, la Estación SMaRT y los aumentos del IPC resulta en un aumento aproximado del 6% necesario. Además, la Ciudad recomienda implementar gradualmente las tarifas del

estudio de costo de servicio necesarias durante tres o cuatro años, como se muestra en el anexo 1. El estudio de costo del servicio muestra que el aumento necesario para los contenedores o recipientes residenciales que incluyen servicios de compostaje es del 18%, que se distribuirá a lo largo de cuatro años. El aumento necesario para los contenedores o recipientes, contenedores y compactadoras de edificios multifamiliares y comerciales que no incluyen servicios de compostaje es del 3.25%, que se implementará en el año fiscal 2024-25. El aumento necesario para los servicios de cajas de escombros es del 7%, que se distribuirá a lo largo de tres años. Los servicios de compostaje y residuos de jardín ya no se proporcionarán con descuento. Todas las tarifas propuestas para el año fiscal 2024-25 hasta los años fiscales 2028-29 están incluidas en el anexo 1. Existe un saldo disponible suficiente para absorber la implementación gradual de los aumentos necesarios durante este período de tres a cuatro años.

Ejemplo de la factura mensual para una vivienda unifamiliar

El impacto de los aumentos propuestos en las tarifas, efectivos a partir del 1 de julio de 2024, en los cargos mensuales para una vivienda unifamiliar típica se muestra a continuación y equivale a un aumento aproximado del 7.1% para el año fiscal 2024-25.

	<u>Año fiscal 2023-24</u>	<u>Año fiscal 2023-24</u>	<u>Variación de \$</u>	<u>Variación</u>
de %				
Agua (7 unidades)	\$ 72.69	\$ 78.61	\$ 5.92	8.1%
Alcantarillado	53.10	54.60	1.50	2.8%
Basura (1 contenedor de 32-gal.)	<u>42.10</u>	<u>46.55</u>	<u>4.45</u>	10.6%
Factura mensual total	\$167.89	\$179.86	\$11.87	7.1%

AUMENTOS DE TARIFAS POR INFLACIÓN Y REPERCUSIÓN A PROVEEDORES EXTERNOS

De acuerdo con el Código de Gobierno de California 53756, la Ciudad tiene previsto implementar ajustes anuales de transferencia de costos a las tarifas de agua y alcantarillado que se muestran en el anexo 1 a partir del 1 de julio de 2025, para tener en cuenta: (i) la inflación de costos basada en el IPC de todos los consumidores urbanos en el área metropolitana de San Francisco en febrero (o un índice sucesor); y (ii) futuros aumentos en las tarifas de agua al por mayor y aumentos en la planta de tratamiento, como se describe a continuación. Antes de iniciar estos ajustes de tarifas de transferencia de costos, la Ciudad enviará una notificación a todos los clientes al menos 30 días antes de la implementación para informarles sobre los ajustes de tarifas.

Agua: El aumento futuro de las tarifas de agua al por mayor se reflejaría a través del aumento de los cargos por cantidad de agua de la Ciudad, según la tasa al por mayor promedio ponderada por ccf (pies cúbicos) de agua. Por ejemplo, si la tasa al por mayor promedio ponderada aumentara en \$0.30 por ccf, entonces todos los cargos por cantidad de agua de la Ciudad también aumentarían en \$0.30 por ccf. Además, la Ciudad también aplicaría un ajuste anual por inflación tanto a sus cargos por servicio fijo como a la parte de los cargos por cantidad de agua que recuperan los costos de gastos distintos de las tarifas al por mayor de agua. Los ajustes de los cargos por servicios fijos se basarán en el aumento porcentual promedio ponderado que tiene en cuenta tanto: (a) el aumento propuesto en las tarifas de SFPUC y SCVWD; y (b) el cambio porcentual en el IPC de febrero. Los ajustes anuales de la tasa por inflación también se aplicarían a las tarifas por las líneas de incendios de reserva y a las tarifas de prevención de contraflujo.

Aguas residuales: Los ajustes anuales de transferencia se basarán en el aumento porcentual promedio ponderado, teniendo en cuenta tanto: (a) el aumento propuesto en los costos operativos de la planta de tratamiento desde el año fiscal base 2024-25; y (b) el cambio porcentual en el IPC de febrero.

PROTESTAS

El Concejo Municipal llevará a cabo una audiencia pública para escuchar la opinión de los residentes el 25 de junio de 2024 a las 6:30 p. m., o tan pronto como el asunto pueda ser escuchado. El artículo XIII(D) de la Constitución del Estado de California, también conocido como Proposición 218, permite a los clientes de servicios públicos presentar protestas por escrito a la Ciudad con respecto a los aumentos de tarifas recomendados. Los propietarios de propiedades y los clientes de servicios públicos pueden presentar protestas por escrito en persona en la audiencia pública o, alternativamente, pueden presentar protestas por escrito en la Oficina de la Secretaría Municipal en el Ayuntamiento (ubicado en 500 Castro Street, Tercer Piso) antes de las 5:00 p. m. del 25 de junio de 2024. No se aceptan protestas por correo electrónico. Las protestas deben recibirse antes del cierre de la audiencia pública el 25 de junio de 2024. Las notificaciones por escrito deben dirigirse de la siguiente manera:

City of Mountain View City Clerk
Attn: Agenda 062524
P.O. Box 7540
Mountain View, CA 94039-7540

De acuerdo con la sección 53755(b) del Código de Gobierno de California, sólo se contará una protesta escrita por parcela presentada por un propietario o inquilino de la parcela que sea responsable de pagar las tarifas, para determinar si existe o no una mayoría en contra de los aumentos recomendados de las tarifas. Las protestas escritas deben: (a) identificar la propiedad o propiedades afectadas, ya sea por dirección, número de parcela del asesor o número de cuenta del cliente; (b) incluir el nombre y la firma original de cliente o propietario de la propiedad que presenta la protesta; y (c) expresar oposición a las tarifas de agua recomendadas, las tarifas de aguas residuales, las tarifas de basura/reciclaje/orgánicos y/o los ajustes de tarifas de paso y la inflación para los aumentos de tarifas de agua y aguas residuales.

De acuerdo con el Código de Gobierno de California 53759, existe un plazo de prescripción de 120 días para impugnar cualquier tarifa nueva, aumentada o extendida. Este plazo de prescripción se aplica a las tarifas recomendadas y futuras en este aviso. Puede comunicarse con el Departamento de Finanzas y Servicios Administrativos de la Ciudad al 650-903-6316 o enviar un correo electrónico a finance@mountainview.gov si tiene preguntas sobre este aviso o las recomendaciones de aumento de tarifas de servicios públicos.

TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Título	Año fiscal vigente 23-24	Propuesta para el año fiscal 24-25	Propuesta para el año fiscal 25-26	Propuesta para el año fiscal 26-27	Propuesta para el año fiscal 27-28	Propuesta para el año fiscal 28-29	Base
<u>Servicio de compostaje de reciclaje de basura:</u>							
Alquiler de contenedores de compostaje y basura:							Contenedor/mes
1 yarda cúbica	\$25.95	\$27.80	\$29.20	\$30.70	\$32.25	\$33.90	Contenedor/mes
2 yardas cúbicas	\$38.85	\$41.60	\$43.70	\$45.90	\$48.20	\$50.65	Contenedor/mes
3 yardas cúbicas	\$51.65	\$55.30	\$58.10	\$61.05	\$64.15	\$67.40	Contenedor/mes
4 yardas cúbicas	\$64.55	\$69.10	\$72.60	\$76.25	\$80.10	\$84.15	Contenedor/mes
6 yardas cúbicas	\$77.45	\$82.95	\$87.10	\$91.50	\$96.10	\$100.95	Contenedor/mes
<u>Servicio de contenedores:</u>							
<u>Compostaje:</u>							
<u>Una yarda cúbica</u>							
1 vez/semana	\$96.60	\$116.75	\$122.60	\$128.75	\$135.20	\$142.00	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$212.45	\$256.75	\$269.60	\$283.10	\$297.30	\$312.20	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$327.85	\$396.25	\$416.10	\$436.95	\$458.80	\$481.75	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$443.40	\$535.90	\$562.70	\$590.85	\$620.40	\$651.45	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$558.95	\$675.55	\$709.35	\$744.85	\$782.10	\$821.25	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$674.40	\$815.10	\$855.90	\$898.70	\$943.65	\$990.85	Contenedor/mes
<u>Dos yardas cúbicas</u>							
1 vez/semana	\$192.80	\$233.00	\$244.65	\$256.90	\$269.75	\$283.25	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$405.10	\$489.60	\$514.10	\$539.85	\$566.85	\$595.20	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$617.05	\$745.75	\$783.05	\$822.25	\$863.40	\$906.60	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$828.85	\$1,001.75	\$1,051.85	\$1,104.45	\$1,159.70	\$1,217.70	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$1,040.75	\$1,257.85	\$1,320.75	\$1,386.80	\$1,456.15	\$1,529.00	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$1,252.70	\$1,514.00	\$1,589.70	\$1,669.20	\$1,752.70	\$1,840.35	Contenedor/mes
<u>Tres yardas cúbicas</u>							
1 vez/semana	\$289.10	\$349.40	\$366.90	\$385.25	\$404.55	\$424.80	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$597.60	\$722.25	\$758.40	\$796.35	\$836.20	\$878.05	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$905.90	\$1,094.85	\$1,149.60	\$1,207.10	\$1,267.50	\$1,330.90	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$1,214.35	\$1,467.65	\$1,541.05	\$1,618.15	\$1,699.10	\$1,784.10	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$1,522.60	\$1,840.20	\$1,932.25	\$2,028.90	\$2,130.35	\$2,236.90	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$1,830.90	\$2,212.85	\$2,323.50	\$2,439.70	\$2,561.70	\$2,689.80	Contenedor/mes
<u>Cuatro yardas cúbicas</u>							
1 vez/semana	\$385.40	\$465.80	\$489.10	\$513.60	\$539.30	\$566.30	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$790.50	\$955.35	\$1,003.15	\$1,053.35	\$1,106.05	\$1,161.40	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$1,194.90	\$1,444.15	\$1,516.40	\$1,592.25	\$1,671.90	\$1,755.50	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$1,599.65	\$1,933.30	\$2,030.00	\$2,131.50	\$2,238.10	\$2,350.05	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$2,004.30	\$2,422.40	\$2,543.55	\$2,670.75	\$2,804.30	\$2,944.55	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$2,408.85	\$2,911.35	\$3,056.95	\$3,209.80	\$3,370.30	\$3,538.85	Contenedor/mes
<u>Recolección adicional</u>							
1 yarda cúbica	\$75.30	\$91.05	\$95.65	\$100.45	\$105.50	\$110.80	Por recolección adicional
2 yarda cúbicas	\$94.20	\$113.85	\$119.55	\$125.55	\$131.85	\$138.45	Por recolección adicional
3 yarda cúbicas	\$120.30	\$145.40	\$152.70	\$160.35	\$168.40	\$176.85	Por recolección adicional
4 yarda cúbicas	\$164.55	\$198.90	\$208.85	\$219.30	\$230.30	\$241.85	Por recolección adicional

Título	Año fiscal vigente 23-24	Propuesta para el año fiscal 24-25	Propuesta para el año fiscal 25-26	Propuesta para el año fiscal 26-27	Propuesta para el año fiscal 27-28	Propuesta para el año fiscal 28-29	Base
Basura:							
Una yarda cúbica							
1 vez/semana	\$128.80	\$137.90	\$144.80	\$152.05	\$159.70	\$167.70	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$283.25	\$303.30	\$318.50	\$334.45	\$351.20	\$368.80	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$437.10	\$468.00	\$491.40	\$516.00	\$541.80	\$568.90	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$591.20	\$633.00	\$664.65	\$697.90	\$732.80	\$769.45	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$745.25	\$797.90	\$837.80	\$879.70	\$923.70	\$969.90	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$899.20	\$962.75	\$1,010.90	\$1,061.45	\$1,114.55	\$1,170.30	Contenedor/mes
Dos yardas cubicas							
1 vez/semana	\$257.05	\$275.25	\$289.05	\$303.55	\$318.75	\$334.70	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$540.10	\$578.30	\$607.25	\$637.65	\$669.55	\$703.05	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$822.70	\$880.85	\$924.90	\$971.15	\$1,019.75	\$1,070.75	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$1,105.10	\$1,183.20	\$1,242.40	\$1,304.55	\$1,369.80	\$1,438.30	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$1,387.65	\$1,485.70	\$1,560.00	\$1,638.00	\$1,719.90	\$1,805.90	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$1,670.25	\$1,788.25	\$1,877.70	\$1,971.60	\$2,070.20	\$2,173.75	Contenedor/mes
Tres yardas cubicas							
1 vez/semana	\$385.45	\$412.70	\$433.35	\$455.05	\$477.85	\$501.75	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$796.75	\$853.05	\$895.75	\$940.55	\$987.60	\$1,037.00	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$1,207.85	\$1,293.20	\$1,357.90	\$1,425.80	\$1,497.10	\$1,572.00	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$1,619.10	\$1,733.50	\$1,820.20	\$1,911.25	\$2,006.85	\$2,107.20	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$2,030.10	\$2,173.55	\$2,282.25	\$2,396.40	\$2,516.25	\$2,642.10	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$2,441.20	\$2,613.70	\$2,744.40	\$2,881.65	\$3,025.75	\$3,177.05	Contenedor/mes
Cuatro yardas cubicas							
1 vez/semana	\$513.85	\$550.15	\$577.70	\$606.60	\$636.95	\$668.80	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$1,053.95	\$1,128.45	\$1,184.90	\$1,244.15	\$1,306.40	\$1,371.75	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$1,593.20	\$1,705.80	\$1,791.10	\$1,880.70	\$1,974.75	\$2,073.50	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$2,132.85	\$2,283.55	\$2,397.75	\$2,517.65	\$2,643.55	\$2,775.75	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$2,672.40	\$2,861.25	\$3,004.35	\$3,154.60	\$3,312.35	\$3,478.00	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$3,211.80	\$3,438.75	\$3,610.70	\$3,791.25	\$3,980.85	\$4,179.90	Contenedor/mes
Seis yardas cubicas							
1 vez/semana	\$770.70	\$825.15	\$866.45	\$909.80	\$955.30	\$1,003.10	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$1,567.50	\$1,678.25	\$1,762.20	\$1,850.35	\$1,942.90	\$2,040.05	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$2,364.40	\$2,531.45	\$2,658.05	\$2,791.00	\$2,930.55	\$3,077.10	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$3,160.85	\$3,384.20	\$3,553.45	\$3,731.15	\$3,917.75	\$4,113.65	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$3,957.10	\$4,236.70	\$4,448.55	\$4,671.00	\$4,904.55	\$5,149.80	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$4,753.55	\$5,089.40	\$5,343.90	\$5,611.10	\$5,891.70	\$6,186.30	Contenedor/mes
Recolección adicional							
1 yarda cúbica	\$100.35	\$107.45	\$112.85	\$118.50	\$124.45	\$130.70	Recolección
2 yardas cúbica	\$125.60	\$134.50	\$141.25	\$148.35	\$155.80	\$163.60	Recolección
3 yardas cúbica	\$160.35	\$171.70	\$180.30	\$189.35	\$198.85	\$208.80	Recolección
4 yardas cúbica	\$219.35	\$234.85	\$246.60	\$258.95	\$271.90	\$285.50	Recolección
6 yardas cúbica	\$335.25	\$358.95	\$376.90	\$395.75	\$415.55	\$436.35	Recolección
Carro de servicio de compostaje:							
32- Galones							
1 vez/semana	\$15.40	\$26.10	\$27.45	\$28.85	\$30.30	\$31.85	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$33.85	\$52.20	\$54.85	\$57.60	\$60.50	\$63.55	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$52.20	\$78.30	\$82.25	\$86.40	\$90.75	\$95.30	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$70.60	\$104.40	\$109.65	\$115.15	\$120.95	\$127.00	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$89.00	\$130.45	\$137.00	\$143.85	\$151.05	\$158.65	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$107.40	\$156.55	\$164.40	\$172.64	\$181.30	\$190.40	Contenedor/mes
Recolección adicional	\$12.00	\$17.75	\$18.65	\$19.60	\$20.60	\$21.65	Recolección
64- Galones							
1 vez/semana	\$30.80	\$52.20	\$54.90	\$57.70	\$60.60	\$63.70	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$67.65	\$104.40	\$109.70	\$115.20	\$121.00	\$127.10	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$104.40	\$156.60	\$164.50	\$172.80	\$181.50	\$190.60	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$141.20	\$208.80	\$219.30	\$230.30	\$241.90	\$254.00	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$178.00	\$260.90	\$274.00	\$287.70	\$302.10	\$317.30	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$214.75	\$313.10	\$328.80	\$345.30	\$362.60	\$380.80	Contenedor/mes
Recolección adicional	\$24.00	\$35.50	\$37.30	\$39.20	\$41.20	\$43.30	Recolección

Título	Año fiscal vigente 23-24	Propuesta para el año fiscal 24-25	Propuesta para el año fiscal 25-26	Propuesta para el año fiscal 26-27	Propuesta para el año fiscal 27-28	Propuesta para el año fiscal 28-29	Base
96-Galones							
1 vez/semana	\$46.15	\$78.30	\$82.35	\$86.55	\$90.90	\$95.55	Contenedor/mes
2 veces/semana	\$101.50	\$156.60	\$164.55	\$172.80	\$181.50	\$190.65	Contenedor/mes
3 veces/semana	\$156.60	\$234.90	\$246.75	\$259.20	\$272.25	\$285.90	Contenedor/mes
4 veces/semana	\$211.80	\$313.20	\$328.95	\$345.45	\$362.85	\$381.00	Contenedor/mes
5 veces/semana	\$267.00	\$391.35	\$411.00	\$431.55	\$453.15	\$475.95	Contenedor/mes
6 veces/semana	\$322.15	\$469.65	\$493.20	\$517.95	\$543.90	\$571.20	Contenedor/mes
Recolección adicional	\$36.00	\$53.25	\$55.95	\$58.80	\$61.80	\$64.95	Recolección
Servicio de carros de basura:							
Residencial con compostaje							
Mini-Contenedor (solo residencial)							Contenedor/mes
24- galones	\$28.90	\$34.90	\$38.30	\$42.00	\$46.10	\$48.40	Contenedor/mes
32- galones	\$42.10	\$46.55	\$51.10	\$56.05	\$61.50	\$64.60	Contenedor/mes
64- galones	\$84.20	\$93.10	\$102.20	\$112.10	\$123.00	\$129.20	Contenedor/mes
96- galones	\$126.30	\$139.65	\$153.30	\$168.15	\$184.50	\$193.80	Contenedor/mes
Multifamiliares y comerciales sin compostaje:							
32- galones		\$30.85	\$32.40	\$34.00	\$35.70	\$37.50	Contenedor/mes
64- galones		\$61.70	\$64.80	\$68.00	\$71.40	\$75.00	Contenedor/mes
96- galones		\$92.55	\$97.20	\$102.00	\$107.10	\$112.50	Contenedor/mes
Servicio de compactador (de servicio y regular):							
Compostaje:							
Por yarda compactada	\$61.10	\$88.80	\$93.25	\$97.95	\$102.85	\$108.00	Recolección
10 yardas cúbicas	\$610.90	\$888.00	\$932.50	\$979.50	\$1,028.50	\$1,080.00	Fijo
20 yardas cúbicas	\$1,221.75	\$1,776.00	\$1,865.00	\$1,959.00	\$2,057.00	\$2,160.00	Fijo
25 yardas cúbicas	\$1,527.20	\$2,220.00	\$2,331.25	\$2,448.75	\$2,571.25	\$2,700.00	Fijo
30 yardas cúbicas	\$1,832.65	\$2,664.00	\$2,797.50	\$2,938.50	\$3,085.50	\$3,240.00	Fijo
35 yardas cúbicas	\$2,138.10	\$3,108.00	\$3,263.75	\$3,428.25	\$3,599.75	\$3,780.00	Fijo
40 yardas cúbicas	\$2,443.50	\$3,552.00	\$3,730.00	\$3,918.00	\$4,114.00	\$4,320.00	Fijo
Reciclaje (Cartón o envases mixtos o papel mixto):							
Por yarda compactada	\$20.40	\$44.40	\$46.65	\$49.00	\$51.45	\$54.00	Recolección
10 yardas cúbicas	\$203.65	\$444.00	\$466.25	\$489.75	\$514.25	\$540.00	Fijo
20 yardas cúbicas	\$407.25	\$888.00	\$932.50	\$979.50	\$1,028.50	\$1,080.00	Fijo
25 yardas cúbicas	\$509.10	\$1,110.00	\$1,165.65	\$1,224.40	\$1,285.65	\$1,350.00	Fijo
30 yardas cúbicas	\$610.90	\$1,332.00	\$1,398.75	\$1,469.25	\$1,542.75	\$1,620.00	Fijo
35 yardas cúbicas	\$712.70	\$1,554.00	\$1,631.90	\$1,714.15	\$1,799.90	\$1,890.00	Fijo
40 yardas cúbicas	\$814.50	\$1,776.00	\$1,865.00	\$1,959.00	\$2,057.00	\$2,160.00	Fijo
Basura:							
Por yarda compactada	\$81.45	\$88.80	\$93.25	\$97.95	\$102.85	\$108.00	Recolección
10 yardas cúbicas	\$814.50	\$888.00	\$932.50	\$979.50	\$1,028.50	\$1,080.00	Fijo
20 yardas cúbicas	\$1,629.00	\$1,776.00	\$1,865.00	\$1,959.00	\$2,057.00	\$2,160.00	Fijo
25 yardas cúbicas	\$2,036.25	\$2,220.00	\$2,331.25	\$2,448.75	\$2,571.25	\$2,700.00	Fijo
30 yardas cúbicas	\$2,443.50	\$2,664.00	\$2,797.50	\$2,938.50	\$3,085.50	\$3,240.00	Fijo
35 yardas cúbicas	\$2,850.75	\$3,108.00	\$3,263.75	\$3,428.25	\$3,599.75	\$3,780.00	Fijo
40 yardas cúbicas	\$3,258.00	\$3,552.00	\$3,730.00	\$3,918.00	\$4,114.00	\$4,320.00	Fijo
Servicio de aguas residuales:							
Las siguientes tarifas de base están sujetas a futuros ajustes anuales de la tasa de traspaso y de inflación							
Comercial - Clase A (fuerza estándar)	\$6.98 (\$48.86 min.)	\$7.41 (\$54.60 min.)	\$7.77 (\$55.85 min.)	\$7.96 (\$57.25 min.)	\$8.16 (\$58.70 min.)	\$8.36 (\$60.20 min.)	Por unidad (748 galones) o fracción de agua consumida
Comercial - Clase B (fuerza moderada)	\$11.87 (1.7 x base) (\$83.09 min.)	\$11.96 (\$54.60 min.)	\$12.02 (\$55.85 min.)	\$12.32 (\$57.25 min.)	\$12.63 (\$58.70 min.)	\$12.95 (\$60.20 min.)	Por unidad (748 galones) o fracción de agua consumida

Título	Año fiscal vigente 23-24	Propuesta para el año fiscal 24-25	Propuesta para el año fiscal 25-26	Propuesta para el año fiscal 26-27	Propuesta para el año fiscal 27-28	Propuesta para el año fiscal 28-29	Base
Comercial – Clase C (fuerza moderada a alta)	\$13.61 (1.95 x base) (\$95.27 min.)	\$14.16 (\$54.60 min.)	\$14.62 (\$55.85 min.)	\$14.99 (\$57.25 min.)	\$15.36 (\$58.70 min.)	\$15.74 (\$60.20 min.)	Por unidad (748 galones) o fracción de agua consumida

* Clase A incluye oficinas, comercios, escuelas y otros usos no residenciales de fuerza estándar. Clase B abarca clientes comerciales de fuerza moderada, como sitios industriales, saneamiento de aguas subterráneas, descarga de productos químicos y talleres de reparación de automóviles. Clase C incluye a clientes comerciales de fuerza moderada-alta a alta, como sitios con servicios de producción de alimentos. Durante el año fiscal 2023-24, se denominó clase A como comercial base, clase B como comercial/industrial, químico, agua subterránea, desechos líquidos, y clase C como restaurante.

Residencia unifamiliar, dúplex, viviendas múltiples, casas móviles, y parques de casas rodantes	\$53.10	\$54.60	\$55.85	\$57.25	\$58.70	\$60.20	Unidad de vivienda/mensual
---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------------------------

Servicio de agua:

Las siguientes tarifas están sujetas a futuros ajustes anuales por paso de inflación y tasas de interés.

Dispositivos de prevención de reflujo (comercial, industrial):

Medidor de 5/8" a 1"	\$39.95	\$18.65	\$18.65	\$18.65	\$18.65	\$18.65	Mensual
Medidor de 1.5" a 2"	\$60.85	\$26.85	\$26.85	\$26.85	\$26.85	\$26.85	Mensual
Medidor de 3"	\$71.60	\$37.30	\$37.30	\$37.30	\$37.30	\$37.30	Mensual
Medidor de 4"	\$84.55	\$52.20	\$52.20	\$52.20	\$52.20	\$52.20	Mensual
Medidor de 6"	\$102.65	\$89.50	\$89.50	\$89.50	\$89.50	\$89.50	Mensual
8" y más grande	\$126.30	\$134.30	\$134.30	\$134.30	\$134.30	\$134.30	Mensual

Consumo: ⁽¹⁾

Agua reciclada	\$5.58	\$6.50	No más del 85% de la tarifa uniforme				ccf /mes
Residencial multifamiliar:							
Nivel 1 0 to 2 ccf	\$6.44	\$7.67	\$7.86	\$8.06	\$8.26	\$8.47	ccf /mes/vivienda
Nivel 2 >2 to 7 ccf	\$8.58	\$8.85	\$9.07	\$9.30	\$9.53	\$9.77	ccf /mes/vivienda
Nivel 3 >7 cCF	\$13.73	\$13.80	\$14.15	\$14.50	\$14.86	\$15.23	ccf /mes/vivienda
Residencial unifamiliar:							
Nivel 1 0 to 3 ccf	\$6.44	\$7.67	\$7.86	\$8.06	\$8.26	\$8.47	ccf /mes
Nivel 2 >3 to 15 ccf	\$8.58						ccf /mes
Nivel 2 >3 to 13 ccf		\$8.85	\$9.07	\$9.30	\$9.53	\$9.77	ccf /mes
Nivel 3 >15 ccf	\$13.73						ccf /mes
Nivel 3 >13 ccf		\$13.80	\$14.15	\$14.50	\$14.86	\$15.23	ccf /mes
Uniforme (comercial y todos los demás no residenciales)	\$8.58	\$8.85	\$9.07	\$9.30	\$9.53	\$9.77	ccf /mes

Servicio contra incendios:

Consumo-Uniforme ⁽¹⁾	\$8.58	\$8.85	\$9.07	\$9.30	\$9.53	\$9.77	ccf /mes
Medidor	\$16.02/in. \$64.08 (min.)						Mensual
Medidor de 5/8" a 2"	*	\$31.25	\$32.05	\$32.85	\$33.65	\$34.50	Mensual
Medidor de 3"	*	\$41.90	\$42.95	\$44.05	\$45.15	\$46.25	Mensual
Medidor de 4"	*	\$57.15	\$58.60	\$60.05	\$61.55	\$63.10	Mensual
Medidor de 6"	*	\$95.25	\$97.65	\$100.10	\$102.60	\$105.15	Mensual
Medidor de 8"	*	\$140.95	\$144.50	\$148.15	\$151.85	\$155.60	Mensual
Medidor de 10"	*	\$201.95	\$207.00	\$212.20	\$217.50	\$222.90	Mensual
Medidor de 12"	*	\$270.50	\$277.35	\$284.30	\$291.40	\$298.65	Mensual
Medidor de 16"	*	\$514.35	\$527.30	\$540.55	\$554.05	\$567.80	Mensual

* El cargo por medidor de servicios contra incendios para el año fiscal 2023-24, calculado a \$16.02 por pulgada (con un mínimo de \$64.08).

Título	Año fiscal vigente 23-24	Propuesta para el año fiscal 24-25	Propuesta para el año fiscal 25-26	Propuesta para el año fiscal 26-27	Propuesta para el año fiscal 27-28	Propuesta para el año fiscal 28-29	Base
Medidor: ⁽²⁾							
Residencial unifamiliar	\$19.05	\$20.20	\$20.75	\$21.30	\$21.85	\$22.40	Mensual
Residencial multifamiliar/ comercial/agua reciclada/otros							
Medidor de 5/8" and 3/4"	\$19.05	\$20.20	\$20.75	\$21.30	\$21.85	\$22.40	Mensual
Medidor de 1" (x2)	\$38.10	\$40.40	\$41.50	\$42.60	\$43.70	\$44.80	Mensual
Medidor de 1.5" (x4)	\$76.20	\$80.80	\$83.00	\$85.20	\$87.40	\$89.60	Mensual
Medidor de 2" (x6.4)	\$121.90	\$129.30	\$132.80	\$136.30	\$139.85	\$143.35	Mensual
Medidor de 3" (x12)	\$228.60	\$242.40	\$249.00	\$255.60	\$262.20	\$268.80	Mensual
Medidor de 4" (x20)	\$381.00	\$404.00	\$415.00	\$426.00	\$437.00	\$448.00	Mensual
Medidor de 6" (x40)	\$762.00	\$808.00	\$830.00	\$852.00	\$874.00	\$896.00	Mensual
Medidor de 8" (x64)	\$1,219.20	\$1,292.80	\$1,328.00	\$1,363.20	\$1,398.40	\$1,433.60	Mensual
Medidor de 10" (x96)	\$1,828.80	\$1,939.20	\$1,992.00	\$2,044.80	\$2,097.60	\$2,150.40	Mensual
Medidor de 12" (x144)		\$2,908.80	\$2,988.00	\$3,067.20	\$3,146.40	\$3,225.60	Mensual

⁽¹⁾ Una unidad de agua equivale a 100 pies cúbicos (ccf) o 748 galones. Las tarifas de agua se calculan por unidad.

⁽²⁾ Las tarifas de medidores están vinculadas a las proporciones de capacidad publicadas por la Asociación Americana de Empresas de Agua (AWWA, por sus siglas en inglés).